POLICÍA NACIONAL

TETÃ Paraguai
REKUÁI Tetãyguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1033

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 298/2019 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID 370326.

Asunción, 28 de diciembre de 2020

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID 370326 de la Contratación Directa N° 31/2019 Contratación de Servicio de Recarga de Extintores - ID 370326 y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 994 de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmada por el Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en la cual solicita Adenda de extensión de Vigencia del Contrato N° 298/2019 suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 31/2019 Contratación de Servicio de Recarga de Extintores - ID 370326, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, en la nota de pedido argumenta: *"...Solicito la extensión de la vigencia del contrato de referencia hasta el 31/12/2021, a los efectos de alcanzar la ejecución del monto máximo durante el ejercicio fiscal 2021, fundamentada en la necesidad de seguir contando con el servicio de recarga de extintores. Así mismo, cabe mencionar que la ejecución del contrato mencionado no ha alcanzado el monto mínimo establecido..."*

Que, solicitada la conformidad al proveedor, los mismos mediante nota manifiestan su conformidad para extender el plazo de vigencia de los contratos.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso *d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1927 , de fecha 28/12/2020, que expresa: *"...POR TANTO, en base a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la extensión de la vigencia del Contrato N° 298/2019, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., hasta el 31/12/2021, a través de la confección de la Adenda respectivas del citado contrato, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 31/2019 Contratación de Servicio de Recarga de Extintores - ID 370326".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Tetayguara mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1033

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 298/2019 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - ID 370326.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** Adenda de extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021, del Contrato N° 298/2019 suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 31/2019 Contratación de Servicio de Recarga de Extintores - ID 370326, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables

Artículo 3° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUÍS BAZÁN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA